



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha solicitud del Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, pidiendo información de medida de embargo.

Santa Rosa de Cabal, 09 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, nueve (09) de noviembre de 2022.

Auto Interlocutorio No 2640

Radicado No. 66682-40-03-002-2015-00374-00

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

GILBERTO VARGAS PARA vs JOSÉ JULIÁN GIRALDO CASTAÑO

Teniendo en cuenta el informe secretarial, la solicitud de información realizada por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal de la medida de embargo ya había tenido lugar el pasado 01 de diciembre de 2020, la cual se respondió a través del oficio No. 2762 del 09 de diciembre de 2020 enviado al despacho en la misma fecha, de la completa y detallada información suministrada en el oficio antes mencionado se le debe agregar que el proceso de referencia termino por pago total de la obligación mediante auto del 03 de marzo de 2022.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del mismo surtió efecto la medida de embargo de remanente, y dada la terminación del proceso, se dispondrá a dejar a disposición del Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal para el proceso 2016-00477 los remanentes que corresponden.

A la fecha por secretaría líbrese las comunicaciones que sean del caso del embargo, se realizan los oficios y se envían a la parte interesada para su diligenciamiento.

En tal sentido, damos respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio número 1048 del 14 de octubre de 2022, Igualmente remitimos enlace one drive para la revisión del expediente digital.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

Estado 191
Del 10-11-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4678c07cc2f8264bb4c1b130aa4a4d0b60971e97d8ad951dee428b7224cbc6ed**

Documento generado en 09/11/2022 02:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>